



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000001

CASMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2013-MPC

Casma, 31 de Mayo del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 035-13-JCCQ-JODC-MPC de la Jefatura de la Oficina de Defensa Civil de esta Municipalidad por el que presenta el "PLAN INTERINSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES", para su aprobación por el Concejo Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, con Informe N° 035-2013-JCCQ-JODC-MPC indica que en coordinación con la especialista del Programa Presupuestal Estratégico Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastres - PREVAED Escuelas Seguras de la UGEL - Casma, ha presentado el "Plan Interinstitucional de Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres", dentro del Marco Normativo de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado con el D.S. 048-2011-PCM, solicitando la aprobación del Plan por el Concejo Municipal;

Que, el presente proyecto tiene como objetivo, desarrollar capacidades en directores, docentes y PP.FF de la Comisión en Gestión del Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas de la UGEL Casma, a través de las políticas interinstitucionales de la Municipalidad Provincial de Casma y UGEL - Casma;

Que, en el referido marco del Plan Interinstitucional de Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres se ha previsto el desarrollo de la actividad Taller Interinstitucional de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de Riesgos de Desastres en el Sistema Educativo Nacional dentro del ámbito de la Municipalidad Provincial de Casma y UGEL - Casma, el mismo que tiene como propósito capacitar a directores, docentes, PP.FF. Representantes de Comisión de Riesgos de Desastres de las Instituciones educativas de la UGEL - Casma, con la finalidad de continuar con la implementación del proceso de fortalecimiento de las capacidades e institucionalización de la gestión de riesgos de desastres en las setenta y tres instituciones educativas;

Que, el artículo 3° de la acotada Ley N° 29664 define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000002

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2013-MPC

gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado:

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad mediante Informe N° 287-2013-OPP-MPC de fecha 27.05.2013, indica que efectuado la revisión al Presupuesto Institucional de esta Comuna Edil, encuentra que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, mediante la fuente de financiamiento Recursos Determinado, Rubro 18/Canon -13 por el importe de S/. 9,962.00 (Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles):



Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones por decisión unánime ha visto por conveniente atender lo solicitado, y por ende aprobar el "Plan Interinstitucional de Capacitación en Gestión de Riesgos de Desastres", solicitado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL de Casma - Proyecto por Resultado "Escuela Segura" en el marco del Programa Presupuestal Estratégico Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastres - PREVAED, que demanda la inversión del importe de S/. 9,962.00 (Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos 00/100 Nuevos Soles), para el financiamiento del precitado Plan:



Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN INTERINSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES" presupuestado en la suma de S/. 9,962.00 (Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos 00/100 Nuevos Soles), solicitado Jefe de la Oficina de Defensa Civil en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL de Casma - Proyecto por Resultado "Escuela Segura" en el marco del Programa Presupuestal Estratégico Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastres - PREVAED; en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL